

HECHO ESENCIAL
Seguros Vida Security Previsión S.A.
Inscripción Nº 022 Reg. Valores

Señor *Ref.: Operaciones habituales con partes relacionadas.*
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

Santiago, Abril 23 de 2015

De mi consideración:

Por medio de la presente, de acuerdo con lo dispuesto en el literal b) del inciso 2º del artículo 147 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, a lo dispuesto en el artículo 10 inciso 2º de la Ley 18.045 y en la Norma de Carácter General N°30 de esa Superintendencia, vengo en comunicar en carácter de Hecho Esencial, lo siguiente:

En el Directorio de Seguros Vida Security Previsión S.A., en su sesión celebrada el día 22 de abril de 2015, se acordó por unanimidad aprobar una nueva Política General Relativa a las Operaciones Ordinarias Habituales de la Sociedad con Partes Relacionadas, que corresponden a su giro y que tienen por objeto contribuir al interés social, ajustándose en precio, términos y condiciones a aquellas que prevalecen en el mercado, copia de la cual se adjunta a la presente.

La Política aprobada queda a disposición de los accionistas en las oficinas de la compañía y se publicará en el sitio web de la misma www.vidasecurity.cl.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,


Alejandro Alzerrreca Luna

Gerente General

AAL/SRC/lbm

Política

VIDA security

**De Habitualidad para Operaciones
con Partes Relacionadas**

Abril 2015

Política de Habitualidad para Operaciones con Partes Relacionadas

El propósito de la política de habitualidad para operaciones con partes relacionadas es determinar y autorizar las operaciones ordinarias que se efectuarán con partes relacionadas, en consideración al giro social y las actividades complementarias de Seguros Vida Security Previsión S.A., dando cumplimiento con el inciso final del artículo 147 de la Ley 18.046, que entró en vigencia el 1º de enero de 2010.

Conforme a lo anterior, se entenderá por operaciones habituales con partes relacionadas de la compañía Seguros Vida Security Previsión S.A., aquellas que ésta realice corrientemente dentro de su giro social y de sus actividades complementarias, y que sean necesarias para el normal desarrollo de las actividades de la Compañía, ya sea que estas se realicen o se contraten por períodos mensuales, anuales u otro. A este efecto y para facilitar la determinación respecto a la habitualidad de una operación, podrá tomarse en consideración la similitud de dicha operación con otras que la sociedad haya realizado anteriormente.

En todo caso, las operaciones con partes relacionadas que fueran a celebrarse con la sola autorización previa del Directorio, por ser éstas ordinarias en consideración al giro social y de sus actividades complementarias, enmarcadas en la presente política, deberán tener por objeto contribuir al interés social y ajustarse en precio, términos y condiciones a aquellas que prevalezcan en el mercado al tiempo de su aprobación.

A continuación se definen como operaciones habituales y ordinarias con partes relacionadas, o necesarias para desarrollar el giro y sus actividades complementarias, de Seguros Vida Security Previsión S.A., las que se indican:

1. Otorgamiento de Seguros de Vida y Salud para el personal de empresas Security.
2. Otorgamiento de Seguros de Desgravamen y otros seguros asociados a créditos otorgados a clientes de empresas Security.
3. Contratación de servicio de recaudación de primas
4. Contratación de todo tipo de seguros generales para los inmuebles, instalaciones, equipos y vehículos.
5. Contratación de servicio de corretaje de seguros.
6. Seguros y otros productos de la Compañía contratados por personas relacionadas.

Política de Habitualidad para Operaciones con Partes Relacionadas

7. Contratación de asesorías o servicios en materias financieras, económicos, riesgo, auditoría, marketing, inmobiliarias, operacionales, administrativas, legales, informáticas y de sistemas, contables y tributarias, u otras.
8. Contratación de cuentas corrientes y líneas de crédito.
9. Contratación de servicios de viajes, compra de pasajes y hotelería.
10. Contratación de servicio de Administración de Mutuos Hipotecarios.
11. Contratación de Forwards y Swaps para calce o inversión.
12. Compra-venta de cuotas de fondos mutuos y de inversión.
13. Servicio de compra-venta de USD u otras monedas.
14. Contratación de servicio de intermediación para la compra-venta de Títulos de Renta Fija y Acciones.
15. Toma de depósitos a plazo.
16. Compra-venta de Mutuos Hipotecarios, y leasing inmobiliarios emitidos por cuenta propia o de terceros.
17. Compraventa de toda clase de bienes muebles e inmuebles, y las habilitaciones de los inmuebles y sus instalaciones. Dar y tomar en arriendo de toda clase de bienes raíces.
18. Operaciones de crédito entre las que se incluye la compra de instrumentos financieros con pacto de retroventa y la de venta con pacto de retrocompra.
19. Contratación de servicio de Operador Directo de la Bolsa de comercio y de uso de terminal Reuters o de otros servicios electrónicos de información o de transacciones financieras.
20. Emisión de Boletas de Garantía.

Se consideran partes relacionadas las sociedades individualizadas en el Anexo 1 a esta Política, el que deberá mantenerse actualizado y el Directorio informado de cualquier cambio.

Esta política entrará en vigencia a contar de esta fecha y será revisada por el Directorio al menos anualmente. El Directorio revisara trimestralmente la Revelación N° 22.4 de los Estados Financieros “Transacciones con Partes Relacionadas”, coincidentes con el cierre de los estados financieros trimestrales y una vez al año la Junta Ordinaria de accionistas conocerá y deberá pronunciarse de todas las operaciones con partes relacionadas realizadas en el ejercicio del año anterior.

Política de Habitualidad para Operaciones con Partes Relacionadas

La presente política deberá ser publicada en el sitio web de la Compañía www.vidasecurity.cl y quedará a disposición de los accionistas en las oficinas de la sociedad.

Política de Habitualidad para Operaciones con Partes Relacionadas

ANEXO 1: PARTES RELACIONADAS A VIDA SECURITY

NOMBRE	RUT	DV
Grupo Security S.A	96.604.380	6
Banco Security	97.053.000	2
Valores Security S.A	96.515.580	5
AGF Security	96.639.280	0
Factoring Security	96.655.860	1
Securitizadora Security	96.847.360	3
Asesorías Security S.A	96.803.620	3
Global Asset Advisors Ltd.	131.010.036	5
Compañía de Seguros Generales Penta Security S.A	96.683.120	0
Servicios Security S.A	96.849.320	5
Europe Assistance S.A	99.573.400	1
Inmobiliaria Security S.A. y Filiales	96.786.270	3
Travel Security S.A.	85.633.900	9
Inversiones Seguros Security Ltda.	78.769.870	0
Servicios y Beneficios Security Ltda.	77.431.040	1
Corredora de Seguros Security Ltda.	77.371.990	K
Mandatos Security Ltda.	77.512.350	8
Global Gestión y Servicios Security Ltda.	76.181.170	3
Representaciones Security Ltda.	77.405.150	3
Capital S.A.	96.905.260	1
Hipotecaria Security Principal S.A.	96.628.780	2